

### **GACETA DEPARTAMENTAL**

No. 0080 DEL 22 DE AGOSTO DE 2014

DECRETO 0338 DEL 21 DE AGOSTO DE 2014 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS-ADMINISTRACIÓN CENTRAL-ESTABLECIDO MEDIANTE EL DECRETO 0249 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2013 PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2014".

LEY 80 DE 1993 ORDENANZA 471 DE 2003



#0338
DECRETO DE MODIFICACION SIGN



Versión: 05

Fecha de modificación: 07/11/2013

#### **DECRETO No.**

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS – ADMINISTRACION CENTRAL - ESTABLECIDO MEDIANTE EL DECRETO 0249 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2013 PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2014".

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS**, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 352 y 353 de la Constitución Política, los artículos 73, 81 y 82 del Decreto 111 de 1996 y artículos 75, 81 y 82 de la Ordenanza Nº 601 de 2008 "Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Caldas" y

#### CONSIDERANDO:

- Que mediante el Decreto # 0249 del 30 de Diciembre de 2013 y publicado en Gaceta Departamental # 0162 del 30 de Diciembre de 2013, se liquidó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Departamento de Caldas – Administración Central, para la vigencia fiscal de 2014.
- Que según solicitud mediante oficio SG 0801 del 13 de Agosto y 0817 del 19 de Agosto de 2014 se hace necesario realizar traslados presupuestales en Gastos de funcionamiento para cumplir con el normal desarrollo de la Administración Departamental.
- Que en virtud de las anteriores consideraciones y en especial las contenidas en el artículo 75 de la Ordenanza # 601 de 2008, se hace necesario efectuar modificaciones a la distribución del PAC.
- Por lo antes expuesto,

DECRETA:

Q.



11

## #0338

2 1 AGO 2014.

Código: FO-GF-04-005

Versión: 05

Fecha de modificación:

07/11/2013

ARTICULO PRIMERO. Contracredítense los siguientes rubros en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Departamento de Caldas, Administración Central, y modifíquese la programación del PAC para la vigencia fiscal de 2014.

			GASTOS DE	FUNCIO	NAMIENTO 2014	
					PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
		2			TOTAL GASTOS	
		21	201		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	168.000.000
0-0001	1102	21010131	20101001	9999	Auxilio de Transporte	7.000.000
					AGOSTO	
					7.000.000	
0-0001	1102	21010133	20101001	9999	Indemnización por Vacaciones	10.000.000
					AGOSTO	
					10.000.000	
0-0001_	1102	210103010301	20101003	9999	Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-	5.000.000
					AGOSTO	
					5.000.000	
0-0001	1102	210103010303	20101003	9999	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-	8.000.000
					AGOSTO	
					8.000.000	
0-0001	1102	210103010305	20101003	9999	ESAP y otras Universidades (Ley 21 y 812 de 2003)	5.0000.000
					AGOSTO	
					5.000.000	
0-0001	1102	210103010307	20101003	9999	Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	5.000.000
					AGOSTO	
					5.000.000	
0-0001	1102	210103030103	20101003	9999	Fondos de Pensiones	58.000.000
					AGOSTO	
					58.000.000	
0-0001	1102	2101030303	20101003	9999	Aportes Parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar	10.000.000
					AGOSTO	
					10.000.000	(M)



### #0338 DECRETO DE MODIFICACION



Versión: 05

Fecha de modificación: 07/11/2013

0-0001	1102	2103020301	20103002 999	9999	Mesadas Pensionales		60.000.000
						AGOSTO	
						60.000.000	

### **TOTAL CONTRACREDITO**

\$ 168.000.000

ARTICULO SEGUNDO. Acredítense los siguientes rubros en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Departamento de Caldas, Administración Central, y modifíquese la programación del PAC para la vigencia fiscal de 2014.

			GASTOS E	E FUN	CIONAMIENTO 2014	
					PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
		2			TOTAL GASTOS	
		21	201		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	168.000.000
0-0001	1102	2101020301	20101002	9999	Honorarios por Servicios en General	15.000.000
					AGOSTO	
					15.000.000	
0-0001	1102	21010301010301	20101003	9999		58.000.000
					AGOSTO	
					58.000.000	
0-0001	1102	210103030105	20101003	9999	Empresas Promotoras de Salud	25.000.000
					AGOSTO	
					25.000.000	
0-0001	1102	21020203	20102002	9999	Viáticos y Gastos de Viaje	30.000.000
					AGOSTO	
					30.000.000	
0-0001	1102	21020205	20102002	9999	Comunicaciones y Transporte	20.000.000
					AGOSTO	
					20.000.000	
0-0001	1102	21020221	20102002	9999	Arrendamientos	10.000.000
					AGOSTO	
					10.000.000	

....







Versión: 05

Fecha de modificación: 07/11/2013

0-0001	1102	210202980503	20102002	9999	Gastos Oficiales Condecoraciones			10.000.000
					A	GOSTO		
					10	0.000.000		

**TOTAL CREDITOS** 

\$ 168.000.000

ARTICULO TERCERO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Gobernador de Caldas

FRANCIA LUCIA LOPEZ LOPEZ Secretaria de Hacienda (e)

Proyectó y elaboró: José Danilo Osorio B. Jefe Unidad de Ppto Revisó: María Cristina Uribe Arango. Secretaria Jurídica



# #0338 DECRETO DE MODIFICACION SIS



Versión: 05

Fecha de modificación: 07/11/2013

## EL JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS CERTIFICA:

Que en el Presupuesto de Gastos, Vigencia Fiscal 2014 existe a la fecha la apropiación para atender el siguiente Contracrédito:

			GASTOS DE	FUNCIO	NAMIENTO 2014	
					PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
		2		1	TOTAL GASTOS	
		21	201		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	168.000.000
0-0001	1102	21010131	20101001	9999	Auxilio de Transporte	7.000.000
					AGOSTO	
					7.000.000	
0-0001	1102	21010133	20101001	9999	Indemnización por Vacaciones	10.000.000
					AGOSTO	
					10.000.000	
0.0004	4400	040402040204	20101003	9999	Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-	5.000.000
0-0001	1102	210103010301	20101003	9999	AGOSTO	5.000.000
					5.000.000	
0-0001	1102	210103010303	20101003	9999	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-	8.000.000
					AGOSTO	
					8.000.000	
0-0001	1102	210103010305	20101003	9999	ESAP y otras Universidades (Ley 21 y 812 de 2003)	5.0000.000
					AGOSTO	
					5.000.000	
0-0001	1102	210103010307	20101003	9999	Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	5.000.000
					AGOSTO	
					5.000.000	( .1



#0338

DECRETO DE MODIFICACION SIST



Código: FO-GF-04-005

Versión: 05

Fecha de modificación: 07/11/2013

0-0001	1102	210103030103	20101003	9999	Fondos de Pensiones	58.000.000
-					AGOSTO	
					58.000.000	
0-0001	1102	2101030303	20101003	9999	Aportes Parafiscales a las ( de Compensación Familiar	Cajas 10.000.000
					AGOSTO	
					10.000.000	
0-0001	1102	2103020301	20103002	9999	Mesadas Pensionales	60.000.000
					AGOSTO	
					60.000.000	

Dado en Manizales a los 20 días del mes de Agosto de 2014.

Man x

JOSE DANILO OSORIO BADILLO
Jefe Unidad de Presupuesto